

EXP-DGME- 574 /2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación efectuada por la Señora María Laura SOLER, DNI n° 24.982.907, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General Académica, en la cual solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 14 de febrero de 2024 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa la situación de revista de la agente, como así también que el Decreto n° 366-006 I Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece: "Licencias extraordinarias y justificaciones: Art. 100°. Razones particulares: El trabajador tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos períodos, hasta completar 12 meses, dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de 10 años en la Institución Universitaria y será acordada siempre que no se opongan razones de servicio.";

Que ha opinado favorablemente al respecto la Señora Directora General Académica;

Que corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Otorgar licencia sin goce de haberes a la Señora María Laura SOLER, DNI n° 24.982.907, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General Académica, a partir del 14 de febrero de 2024 y por el término de un (1) año, con sujeción a las disposiciones del Artículo 100° del Decreto n° 366-006.-

ARTICULO 2°.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y pase a la Dirección General Académica a los fines correspondientes.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT



## **Resolución N°: RES - DGD - 1138 / 2024**

## Hoja de firmas